

REF: SUBS 4832

BASES DEL SORTEO
"SORTEO SEMANAL ANTHELIOS LEAGUE 2026"

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos o el sorteo deberá dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: contact@loreal.com

Anthelios League España: Es una competición de ámbito nacional que consiste en un concurso de casos clínicos dirigido a dermatólogos donde podrán conseguir un premio y que tendrá lugar entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026. En dicho concurso, el Organizador subirá cada semana un caso clínico que los participantes deberán resolver contestando a preguntas tipo test. Entre los participantes de dicho concurso se realizará el presente Sorteo.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Premio: Significa el premio al que los participantes optarán al participar en el Sorteo y que se encuentra regulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Sorteo: Significa el Sorteo "SORTEO SEMANAL ANTHELIOS LEAGUE 2026" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá, 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la presente promoción de los productos de la marca La Roche Posay (en adelante, los "Productos").

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

Website: Significa la página web del Concurso donde los participantes deberán inscribirse en el Concurso y con ello poder participar en el Sorteo y que está alojada en la siguiente URL <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada "SORTEO SEMANAL ANTHELIOS LEAGUE 2026" con la que se pretenden promocionar los productos de La Roche Posay entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases Legales, pudiendo optar al Premio detallado en la Cláusula Quinta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el 8 de junio de 2026 y finalizará el 24 de julio de 2026 a las 12:00 PM, ambas fechas incluidas.

REF: SUBS 4832

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Para poder participar y ganar el Premio descrito en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

1. Inscribirse para participar en el Concurso Anthelios League 2026 destinado a dermatólogos o residentes en la especialidad de dermatología entre los días 29 de abril de 2026 y el 7 de junio de 2026 en la Website alojada en la siguiente URL: <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>
2. Cada semana, entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026 deberá resolver el Caso Clínico disponible con independencia de que los resuelvan correcta o incorrectamente (*); y
3. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.

(*) Cada semana, de las siete que dura el Concurso, habrá un sorteo, por lo que en total son siete sorteos. En el sorteo entrarán a participar los participantes que hayan resuelto el Caso Clínico semanal, con independencia de que lo hayan resuelto correctamente o no.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

Será requisito indispensable para poder recibir el Premio descrito en la Cláusula Quinta que los participantes sean personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha del inicio del periodo de vigencia. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite mayoría de edad.

El Organizador no se hace responsable de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la transcripción de sus datos personales, como consecuencia de participaciones que, en cada caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas. Tampoco de la imposibilidad de participación por fallos en el despacho del correo ordinario o alteraciones en el envío de correos electrónicos o Internet.

En el caso de detectar cualquier anomalía o sospecha que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en el presente Sorteo, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, el Organizador podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

REF: SUBS 4832

5. PREMIOS

Habrá siete (7) participantes ganadores por la totalidad del Sorteo, que tendrán derecho al Premio descrito a continuación, siempre que hayan cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales y resulten cada semana ganadores del Sorteo:

- Un (1) Dermatoscopio DermLite DL100 Luz Polarizada 3Gen.

El valor comercial del premio es de trescientos setenta y cuatro euros (374 €).

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio.

A los Premios de este Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor. Por ello, los Premios con un valor superior a trescientos euros (300€) están sujetos a un ingreso a cuenta/retención en concepto de IRPF (al tipo vigente en el momento del devengo del Premio). Dicho ingreso a cuenta/retención correrá a cargo de la Compañía Organizadora, sin embargo, corresponderá al premiado incorporar tanto el valor del Premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el caso de que resulte obligado a ello.

Si el participante o ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca La Roche Posay ("Productos") o el Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente

REF: SUBS 4832

cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. ELECCIÓN DE GANADORES

Cada semana, de las siete que dura el Concurso se celebrará un sorteo, por lo que en total se celebrarán siete sorteos por la totalidad del Concurso en los que participarán los que hayan resuelto el Caso Clínico cada semana. La elección se hará de la siguiente forma:

Para los participantes de la semana del 8 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026:

El miércoles **17 de junio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 15 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026:

El miércoles **24 de junio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

REF: SUBS 4832

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 22 de junio de 2026 al 26 de junio de 2026:

El miércoles **1 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 29 de junio de 2026 al 3 de julio de 2026:

El miércoles **8 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

REF: SUBS 4832

Para los participantes de la semana del 6 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026:

El miércoles **15 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 13 de julio de 2026 al 17 de julio de 2026:

El miércoles **22 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 20 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026:

El miércoles **29 de julio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

REF: SUBS 4832

La Notario seleccionará un **(1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente un **(1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Una vez seleccionado el ganador de cada semana, el Organizador contactará con el mismo mediante correo electrónico a la dirección facilitada por este en el momento de inscribirse en el Concurso Anthelios League, solicitándole la aceptación del premio y que facilite los datos personales que sean necesarios.

El participante ganador contará con un plazo de siete (7) días hábiles para contestar el correo electrónico aceptando el premio y con la información requerida. En caso de no recibir confirmación o ser la información incompleta, el Organizador procederá a contactar con el participante reserva de cada semana y el ganador perderá su derecho al Premio.

Si el participante ganador de cada semana no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

REF: SUBS 4832

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajería a la dirección facilitada por el mismo, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega del mismo y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI o NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por dirección de IP. Cada participante podrá participar una (1) vez cada semana en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo, las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, hasta segundo grado de consanguinidad, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de la Website por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier

REF: SUBS 4832

comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso de la Website supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores). Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

REF: SUBS 4832

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse al correo de Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en Incentivos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.laroche-posay.es/-/media/project/loreal/brand-sites/lrp/emea/es/simple-page/services/politica-de-privacidad-web-corporativa-2024.pdf

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid y en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal/>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloisa López-Monís Gallego.

Adenda a bases legales ref. 4832

Con fecha **10 de junio de 2026** se procede a la modificación de las bases legales del Sorteo denominado "SORTEO SEMANAL ANTHELIOS LEAGUE 2026", de la marca La Roche Posay perteneciente al Grupo L'Oréal protocolizadas y depositadas el 29 de abril de 2026 ante la Notario D^a. Eioísa López-Monís Gallego en el Acta con número de su protocolo 1.361 y que ahora se vienen a modificar en las fechas durante las cuales se puede participar en el Sorteo y las fechas de celebración del mismo.

Que el Organizador tal y como se recoge en las bases legales puede modificarlas o ampliarlas, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, efectuando la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositadas ante Notario y en base a ello así procede:

Que, se retrasa el inicio de participación en el Sorteo por una modificación de L'Oréal Internacional que obligaba a atrasar el inicio de la competición. Como consecuencia se alarga la fecha de finalización del mismo y todas las fechas de realización de los sorteos programados. Todo ello, no perjudica en nada a los participantes pues no se ha iniciado ni el Concurso del que trae causa el Sorteo, ni, por tanto, el presente Sorteo. Por todo ello, se modifican la Clausula Primera, Definiciones, en el que se modifican las fechas en las que tiene lugar el Anthelios League, la Clausula Tercera, el Periodo de Vigencia pues se retrasa su inicio, se alarga su finalización y se modifica también las fechas hasta las que se pueden inscribir; y debido a ello, La Clausula Cuarta, Mecánica de Participación, únicamente las fechas que aparecían en la misma y la Clausula Sexta, Elección de ganadores, modificando las fechas de celebración de todos los sorteos, quedando estas Cláusulas redactadas de la siguiente manera:

"1. DEFINICIONES

(...)

Anthelios League España: Es una competición de ámbito nacional que consiste en un concurso de casos clínicos dirigido a dermatólogos donde podrán conseguir un premio y que tendrá lugar entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026. En dicho concurso, el Organizador subirá cada semana un caso clínico que los participantes deberán resolver contestando a preguntas tipo test. Entre los participantes de dicho concurso se realizará el presente Sorteo.

(...)"

"3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en la mismo, dará comienzo el 8 de junio de 2026 y finalizará el 24 de julio de 2026 a las 12:00 PM, ambas fechas incluidas".

"4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar y ganar el Premio descrito en las presentes bases legales de este Sorteo, los participantes deberán cumplir la mecánica siguiente, durante el periodo de vigencia del mismo:

- 1. Inscribirse para participar en el Concurso Anthelios League 2026 destinado a dermatólogos o residentes en la especialidad de dermatología entre los días 29 de abril de 2026 y el 7 de junio de 2026 en la Website alojada en la siguiente URL: <https://lorealdermatologicalbeauty-es.beauty-campaigns.com/AntheliosLeague>*
- 2. Cada semana, entre el 8 de junio de 2026 y el 24 de julio de 2026 deberá resolver el Caso Clínico disponible con independencia de que los resuelvan correcta o incorrectamente (*); y*
- 3. Cumplir con el resto de las condiciones expresadas en las presentes bases legales.*

(...)"

"6. SELECCIÓN DE GANADORES

Cada semana, de las siete que dura el Concurso se celebrará un sorteo, por lo que en total se celebrarán siete sorteos por la totalidad del Concurso en los que participarán los que hayan resuelto el Caso Clínico cada semana. La elección se hará de la siguiente forma:

Para los participantes de la semana del 8 de junio de 2026 al 12 de junio de 2026:

El miércoles 17 de junio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que

hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 15 de junio de 2026 al 19 de junio de 2026:

El miércoles **24 de junio de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 22 de junio de 2026 al 26 de junio de 2026:

El miércoles 1 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente un (1) participante reserva.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 29 de junio de 2026 al 3 de julio de 2026:

El miércoles 8 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente un (1) participante reserva.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 6 de julio de 2026 al 10 de julio de 2026:

El miércoles 15 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente un (1) participante reserva.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 13 de julio de 2026 al 17 de julio de 2026:

El miércoles 22 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará un (1) participante ganador que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente un (1) participante reserva.

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

Para los participantes de la semana del 20 de julio de 2026 al 24 de julio de 2026:

El miércoles 29 de julio de 2026 se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

*La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo descrito en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente **un (1) participante reserva**.*

El participante reserva tendrá derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso".

En todos los demás puntos no especificados en el presente documento, las bases legales no se modifican, quedando el resto de los puntos regulados como estaba dispuesto anteriormente en las mismas.

Y a tales efectos, firma en Madrid.